

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 938-2023-UNAM**

Moquegua, 10 de Octubre del 2023.

VISTOS, el Informe N.º 390-2023-DIGA/UNAM del 03.10.2023, el Informe N.º 1387-2023-UEI/UNAM del 02.10.2023, el Informe N.º 024-2023-MSFPEPA-JP-UEI/UNAM del 29.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 10 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 1387-2023-UEI/UNAM de fecha 02.10.2023, e Informe N.º 024-2023-MSPEPA-JP-UEI-UNAM de fecha 29.09.2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, solicita la ratificación de la ubicación de terreno para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DISTRITO PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI N.º 2561042".

Que, al respecto, mediante Informe N.º 390-2023-DIGA/UNAM de fecha 03.10.2023, el Director General de Administración, en relación al Informe N.º 1387-2023-UEI/UNAM e Informe N.º 024-2023-MSPEPA-JP-UEI-UNAM, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita la ratificación de la ubicación de terreno para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DISTRITO PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI N.º 2561042"; es necesario realizar un pronunciamiento formal, con la finalidad de ratificar la ubicación del terreno para el proyecto antes mencionado; para tal efecto, adjunta los documentos antes señalados, el mismo que consta de (06 folios).

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de octubre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Ratificar, la ubicación del terreno en el sub lote Parcela 01, de la Universidad Nacional de Moquegua - Filial Ilo, en la intersección de las vías: Calle N.º 9 (los Olivos) con Calle "E", según plano adjunto al Informe N.º 024-2023-MSPEPA-JP-UEI-UNAM, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DISTRITO PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI N.º 2561042".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la UBICACIÓN DEL TERRENO EN EL SUB LOTE PARCELA 01, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS: CALLE N.º 9 (LOS OLIVOS) CON CALLE "E", según plano adjunto al Informe N.º 024-2023-MSPEPA-JP-UEI-UNAM, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DISTRITO PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI N.º 2561042".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, así como a la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTI

Arch. (2)